

57010

5-2019-57-0583-6810

Málaga, 10 OCT 2019

Señor (a):

**Peticionario Anónimo**

Peticionario no Suministra Datos de Ubicación  
Para Publicación en Cartelera del Centro Zonal

**ASUNTO: Notificación por aviso - Respuesta a Derecho de Petición Reclamo No. SIM 1761636809 de 07/10/2019.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, por cuanto la misma fue Anónima, se procede a NOTIFICAR POR AVISO, el contenido de la comunicación de fecha **08/10/2019** mediante la cual se da respuesta al Derecho de Petición-Reclamo de la petición radicada con SIM No. **1761636809** de fecha 07/10/2019, suscrita de manera **ANÓNIMA**; así mismo se informa que esta respuesta se enviara a la dirección de correo electrónico publicacionesweb@icbf.gov.co, el cual será administrado por la Dirección de Servicios y Atención.

Me permito informar que recibido su reclamo a través de nuestro sistema misional SIM, la profesional en primera infancia desarrollara el procedimiento de la constatación de los presuntos hechos expuestos por usted, dentro de los cuales se adelantara descargos a la agente educativa, visita a la unidad de servicio Hogar Infantil Mi Pequeño Mundo, ubicado en la calle 12 No. 8 – 51 del barrio Centro de esta municipalidad.

Se realiza desplazamiento hacia la UDS Mi Pequeño Mundo con el fin de constatar los hechos puestos en conocimientos ante el ICBF, se pudo verificar lo siguiente:

- 1.- La UDS cuenta con 140 niños y niñas: 69 niños y 71 niñas, al momento de la visita los niños se encuentran tomando el refrigerio de la tarde, las agentes educativas se encuentran en el comedor pendientes de que los niños se coman todos los alimentos y de que no se presenten dificultades en el área del comedor. Se pudo evidenciar por parte de las agentes que hay buen trato de ellas hacia los niños, los niños se evidencian felices en la unidad de servicios.
- 2.- Por otra parte, en el reclamo manifiestan que los niños duermen en el piso, el hogar infantil cuenta con cunas para los niños de sala cuna, con camas apilables para los niños y niñas de parvulitos, párvulos 1 y caminadores, para los grupos de párvulos 2, jardín y prejardín la UDS cuenta con colchoneta de 1.40 cm de 20 cm de densidad. Lo que indica que a los niños no los acuestan a dormir en el piso.
- 3.- En cuanto a que en la UDS tiene un barril o baúl donde meten los niños, se pudo verificar en todas las aulas del Hogar infantil no hay ningún baúl, barril o algo similar para meter los niños y niñas.

4.- Así también se verifica que la directora de la institución realiza rondas por todas las aulas de la UDS para evidenciar las labores desarrolladas por las agentes educativas.

5.- Con respecto a la instalación de las cámaras en las UDS, donde manifiestan que las docentes no han permitido la instalación de las mismas, se indaga con la coordinadora y el operador donde manifiestan que se hizo la solicitud, pero el operador refiere que no se oferto en el BNO en la contrapartida, sin embargo se hará nuevamente la solicitud para la adquisición de las mismas.

6.- Del mismo modo se referencia que en el comité de control social que es conformado por padres beneficiarios de la UDS donde realizan la aplicación del formato de verificación de las actividades pedagógicas en las unidades de servicio del ICBF. Los padres de familia diligencian el formato donde ellos observan que la atención por parte de las agentes educativas cumplen con el buen trato el que cual se ve reflejado en la felicidad de los niños y las niñas.

7.- Igualmente se tuvo acceso a las encuestas de satisfacción que aplican a los padres de familia y beneficiarios donde se evidencia que calificaron la UDS excelente la prestación del servicio.

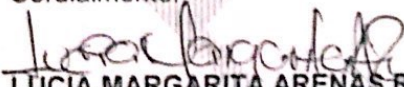
La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar a los interesados se fija el presente Edicto en la Cartelera de la Regional Santander a los diez (10) días de Octubre del año 2019. Se desfija el día dieciocho (18) días del mes de Octubre del año 2019.

#### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Cordialmente,



**LUCIA MARGARITA ARENAS RODRIGUEZ**  
Coordinadora Centro Zonal Málaga  
Regional Santander

Aprobó: Lucia Margarita Arenas -Coordinadora CZ Málaga-Regional Santander  
Revisó: Lucia Margarita Arenas -Coordinadora CZ Málaga-Regional Santander  
Proyectó: Juan Carlos Santana -Profesional Universitario CZ Málaga-Regional Santander